

y componer el caso que ay en dichos Baños como tambien el que ay
poren un quart segun y como muy por erroro con esta y pa
rece de dha. P. m. y de m. de; hasta a hora no a efectuado
dha obra segun su obligacion. Lo qual entendido por dho
senor Capitulare y a condonacion y mancomision de la casa de
p. m. de. en dho. Juan. Palacin. Senor especifico dha
obra y obra segun y como es obligado y contiene en dha
de. P. m. y de. m. de. Legia practique. hasta dho. quinta
de Noviembre proximo viniente de este presente a dho.
apreciacion que se le ha de dar, para que se vea dho. obra
para practicar en el mismo dho. Villa a costa de dho. Juan.
Palacin y de la que se le ha de dar a la paga y satisfaccion de
en pose

Reverdo

Cresse Cañales se hizo presente por el dho. Sr. D. M. J. de
dho. Sr. Alcalde ordinario como necesitandome como se
viera de edificar y componer la ribera de el Baño de esta
Villa por estar amarradas de unas de las riberas y comu
rio para el Reconocimiento de obra de dha. ribera y de que se ha
hauerse hallado y hallarse de Mexico ocupado en la labor
de se ha de dar de dho. y de dho. dependencia del Real Servi
cio no es posible atender a dho. cargo y lo que se ha
de exponer de el. Lo qual entendido y otros señores
Capitulares en atencion a lo que se ha de dar y lo que urge dho.
Reconocimiento de obra. Rembraron por comisario para ello
a el señor D. J. de. Sr. Alcalde ordinario a quien dieron la
facultad de Reservario para que haga efectuar dho. Recono
cimiento de obra y de las obras de su satisfaccion en el mayor
cuidado y menor coste que sea posible y de lo que ocurriere
dara y se le ayuntar

Reverdo

Cresse Cañales se hizo presente y dho. Sr. Desidero de ca
no que habian de ser como se halla la Carniceria de esta Villa
ala villa muy deturada de ella y con tanto con modicad que
es necesario para el comun legarere seria muy util y con
bariense de mudarse a la plaza de arriba mediante a que
en su portico que ay hecho se queda poner a poca costa de
que se requiera beneficio a dho. comun por estar dha. Plaza que
en Comedio de esta Villa y para el beneficio de aprovechar el
dho. casa que ay se halla dha. Carniceria para hauer
cion del Costo de y ha onarse de dar a este la ayuda de
costo que se da por dha. habitacion. Lo qual entendido
por dho. señores Capitulares de que se ha de dar a dho.

